### COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Reconquista 15 de Marzo 2022

**DESPACHO N.º**: 01/22

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 15 de MARZO de 2022.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

#### **EXPEDIENTES:**

 N.º 826 IMAN S.A - SOLICITUD DE HABILITACIÓN MUNICIPAL DEFINITIVA DE LA FIRMA IMAN. S.A.

**DESPACHO: PENDIENTE** 

 N.º 829 MARIA LUCILA GAZZE Y MARIA CRISTINA DULAC – PRESENTACIÓN REFERIDA A ACTIVIDADES NOCTURNAS QUE AFECTAN A VECINOS DE CALLE LEY 1420.

**DESPACHO: PENDIENTE** 

 N.º 830 BLOQUE UCR JXC. PROYECTO DE ORDENANZA CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

**DESPACHO: PENDIENTE** 

• N.º 848 ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO – SOLICITANDO LEYENDA EN MEMBRETERIA OFICIAL

**DESPACHO**: PASE A COMISIÓN DE PRESIDENCIA.

• N.º 834 BLOQUE P.J - PROYECTO DE ORDENANZA; SEGURIDAD VIAL.

**DESPACHO: PENDIENTE - APROBADO** 

 N.º 696 SONIA GONZÁLEZ – SOLICITUD REF A RELOCALIZACIÓN DE CARRIBAR.

**DESPACHO**: ARCHIVO

 N.º 498 ASOC CIVIL ATLÉTICO Y TIRO RECONQUISTA. - SOLICITUD DE DÁRSENA CALLE ALVEAR ENTRE 40 Y 42.

**DESPACHO:** APROBADO

• N.º 005/22 VECINAL LA LOLA – SOLICITANDO SERVICIO DE TRANSPORTE PARA COLONIA "LA LOLA".

**DESPACHO:** PENDIENTE CON COPIA AL D.E.M.

 N.º 017/22 ALTAMIRANO CARLOS D – SOLICIT EXCEPCIÓN PARA FUNCIONAR COMO REMIS.

**DESPACHO:** APROBADO

• N.º 019/22 EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO "RAMELI S.H" – SOLICITA PERMISO PRECARIO P/ LA LINEA 2 Y LINEA 2 BIS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

**DESPACHO**: PENDIENTE CON INVITACIÓN.

• N°033 VECINOS LOTEO LAS LILAS - NOTA REFERIDA A HECHOS DELICTIVOS.

**DESPACHO: PENDIENTE** 

 N.º 037 VECINOS BARRIO MORENO – SOLICITANDO OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CALLES Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.

**DESPACHO: PENDIENTE** 

N.º 040 VECINOS B° CHAPERO – REFERIDO A RUIDOS MOLESTOS.
 DESPACHO: ARCHIVO CON MINUTA AL D.E.M

N°041 EMPRESA REMISES RQTA – SOLICITANDO AUMENTO DE TARIFA.
 DESPACHO: PENDIENTE

# EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA Nº.

**ARTICULO 1º:** Autoricese a la construcción de una dársena para estacionamiento sobre la acera entre calle Alvear, limitado con calles N.º 40 y 42, sector norte.

**ARTICULO 2°:** Procédase por parte del D.E.M a colocar la cartelería de señalización y marcado correspondiente.

**ARTICULO 3º:** El costo de valor de la obra estará a cargo de la Asociación civil "Atlético y tiro Reconquista".

**ARTICULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

#### **FUNDAMENTOS.**

De acuerdo a la nota ingresada por la asociación civil "Atlético y Tiro Reconquista", en el cual solicitan autorización para la construcción de una dársena para estacionamiento ubicado en calle Alvear entre calles 40 y 42, este Concejo ve viable tal pedido, con el objetivo de brindar seguridad vial a los vecinos ordenando el transito vehicular en la zona mencionada.

# EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

# MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº. RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N.º

El concejo municipal de Reconquista, vería con agrado que el D.E.M a través de la secretaria de Control Publico, proceda a realizar controles nocturnos en la propiedad ubicada sobre calle General Obligado N.º 2242, ya que la misma se utiliza regularmente como lugar de eventos, causando ruidos molestos y molestias en los vecinos. Se adjunta nota del reclamo de los vecinos.

#### **FUNDAMENTOS**

Un conjunto de vecinos requirió al Concejo Municipal (Expte. 040/22) para que el municipio actúe en el control de ruidos molestos

Según el relato de los vecinos los constantes ruidos molestos afectan su tranquilidad diaria perturbando la vida diaria de los mismos, sobre todo en horarios nocturnos.

Ante esta situación es que le solicitamos al Departamento Ejecutivo, que a través de su cuerpo de inspectores dependientes de Control Público, realice el pertinente control en relación a lo manifestado.

# EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA Nº.

**Artículo 1º)** – AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación por el plazo de DOCE (12) meses desde la promulgación de la presente Ordenanza, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros (Remis), sujeto a la presentación de la REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, y de los demás requisitos reglamentarios, al siguiente vehículo automotor: a) Marca: PEUGEOT 207 cuatro puertas; Año: 2011; Dominio: JYA 036; Propietario: CARLOS DANIEL ALTAMIRANO DNI: 26.461.400